



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 46354 CD-FP-PS** de la diputada Ulieldin, por el cual se incorporan los inciso l) al artículo 212, inciso 14) al artículo 235 y inciso j) al artículo 327 de la Ley 3456 (Código Fiscal) - Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

EXIME DE IMPUESTOS A CONSORCIOS REGIONALES GIRSU

ARTÍCULO 1 - Agrégase como inciso l) del artículo 212 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

"l) los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley 13055 o la que a futuro la reemplace".

ARTÍCULO 2 - Agrégase como inciso 14) del artículo 235 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

"14) Los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley 13055 o la que a futuro la reemplace".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Agrégase como inciso j) del artículo 327 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), el siguiente:

"j) Los vehículos de propiedad de los Consorcios Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos creados por la Ley 13055 o la que a futuro la reemplace".

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 07 de Abril de 2022.

FIRMANTES: PALO OLIVER – BASTIA – SENN – ULIELDIN – OLIVERA – AIMAR –
GARCÍA – DONNET – GHIONE

Por Zoom: GRANATA